



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00060	00
ACCIONANTE	LUIS DARIO MOSQUERA HURTADO						
ACCIONADA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por el señor LUIS DARIO MOSQUERA HURTADO, con C.C.4831259 en contra MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, por considerar vulnerados al derecho fundamental de PETICION presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al doctor **DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE en calidad de Ministro y al General EDUARDO ZAPATEIRO**, quienes representan a las entidades accionadas, respectivamente, o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0bf0383239db5e2337b71e4d10779bcef6abf03759d5d635f1b21e575aa6587

Documento generado en 11/02/2022 01:56:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>